

Corrección de errores de la Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Huelva por la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria de Ayudas de contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Advertido error material en la Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Huelva por la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria de Ayudas de contratos predoctorales para la formación de doctores, publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva el 18 de octubre de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

PRIMERO: En el anexo I que contiene la relación de solicitantes admitidos y excluidos, con su causa de exclusión se ha producido un error en el motivo de exclusión del solicitante Gonzalo Ollo Morales.

Donde dice:

Donde dice:
Gonzalo Olio Morales Excluido No acredita documentalmente méritos alegados en CVA.

Debe decir:

Gonzalo Ollo Morales Excluido No aporta certificado académico oficial del master.

SEGUNDO: Publicar esta corrección en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) y en la web de este Vicerrectorado (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/contratos-predocionales-fpi-2024>).

TERCERO: Conceder al interesado un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación para aportar la documentación a subsanar, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

La solicitud de subsanación se registrará a través del gestor de solicitudes, disponible en la dirección https://www.uhu.es/vic.investigacion/contratos_personal/ , incorporando en formato pdf los documentos requeridos.

Una vez grabada la subsanación en el gestor e incorporados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia, a través del Registro General de la Universidad de Huelva (https://sede.uhu.es/registro_electronico.php) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Huelva, a 11 de noviembre de 2024

P.D José Rodríguez Quintero

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	RGugtYtUumfe8NV2SJ5G/Q==	Fecha	11/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/RGugtYtUumfe8NV2SJ5G/Q==	Página	1/1

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	13/11/2024	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	RaLWzRAoUlG0NbaBJ+E2PbtFoBMvZ7be	PÁGINA	1/1

